



CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

Montevideo, 03 de setiembre de 2018

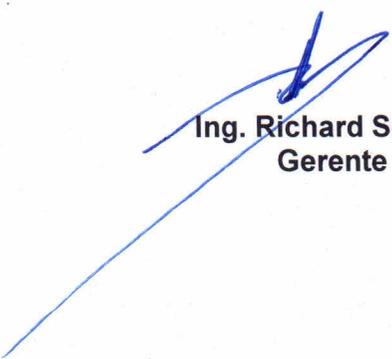
LICITACIÓN C/115: “Ruta No. 90, tramo: Ruta 25 - Guichón”

CND-CVU/CC/18/766/2017

COMUNICADO N° 2

Con la presente adjuntamos Comunicado N° 2 correspondiente a la Licitación de referencia.

Por CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A


Ing. Richard Serván
Gerente

LM



DIRECCIÓN
NACIONAL DE
VIALIDAD

MESA DE ENTRADA
31 AGO. 2018
NUMERO DE REFERENCIA
CND-CVV/60/53/2060/2018
FIRMA

Montevideo, 31 de agosto de 2018

LICITACIÓN C/115
"RUTA N° 90 TRAMO: RUTA 25 - GUICHÓN"

COMUNICADO N° 2

Se modifica el Art. IAL (5.1.c) de la Sección 2 "Datos de la Licitación", "Instrucciones a los licitantes", que queda redactado como sigue:

Deberá acreditar experiencia en al menos una obra de estabilización de base con cemento portland en sitio con tratamiento bituminoso o pavimento superior, con más de 50.000 m2 efectivamente ejecutadas en los últimos 10 años.

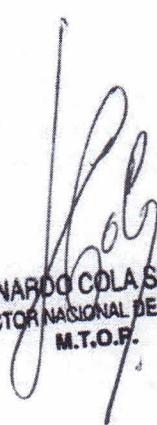
Además deberá acreditar experiencia en, al menos, la construcción de un puente; si no acreditara dicha experiencia deberá subcontratar una empresa que cuente con la misma y al amparo de lo estipulado en el Art IAL(5.1.f) de la Sección 2 " Datos de la Licitación ", "Instrucciones a los licitantes".

Indicará los Contratos de igual o similar naturaleza y magnitud al del objeto del llamado en cuestión, describiendo: país, contratante, contacto, tipo de obra, magnitud representativa del tipo de obra, monto del contrato o monto ejecutado. En caso de haber formado parte de un consorcio, especificar porcentaje de participación y los trabajos en los cuales intervino.

Certificado del contratante de la obra, incluyendo tipo de obra, magnitud representativa del tipo de obra, monto del contrato o monto ejecutado, satisfacción con la calidad de la obra. Estos certificados deberán ser emitidos por la principal autoridad del contratante (director nacional, intendente, dueño, etc.) o por su inmediato jerarca (sub director, secretario, apoderado, etc.). También se admitirán otros documentos que firmados por los jefes aporten la información establecida, como por ejemplo una copia del contrato, o del

último certificado de obra acompañado de la resolución de recepción de la obra.

A fin de cumplir este requisito, los contratos que se consideren deberán estar terminados en un 50% como mínimo y la información proporcionada debe permitir acreditar estos aspectos.


LEONARDO COLA SEVESO
DIRECTOR NACIONAL DE VALIDAD
M.T.O.F.